

*Tuba magna*, prohibida por el Santo Tribunal de la Suprema á 7 de Enero de 1722, pidió socorro á los Luteranos y Calvinistas, y alistó en un gran volúmen, dividido en ocho partes, otros tantos tercios de herege pedante infantería. Y aquí pasó una buena parte de los famosos libelos que habian publicado contra la Compañía: *El Origen de los Jesuitas por Hennicio, herege Luterano. El Jejunium Jesuiticum por Licero, tambien Luterano. Parte del Teatro Jesuitico de Juan Jurieu, Calvinista. Los de Pascal, Sancirano, Rodes, Quesnel, Arnaldo, Espino, &c., Jansenistas;* y con todos estos adocenaron la carta, que se atribuye al V. Sr. D. Juan; pero sin inmutarla, (tanto respeto y veneracion le tienen) y por eso ocupa desde la pág. 281, hasta la 528. ¿Y si esta carta les hiciera mal tercio, si no les favoreciese, si no fuese propio parto suyo, la habian de poner en su *Tuba magna*? ¿ó la habian de celebrar, como dicen, con clarines y trompetas?

Aquí hará quizá vd. la refleja, que ya hizo otro discreto. Restamparon los hereges en su *Tuba magna* esa carta bajo el título y nombre del Venerable Sr. D. Juan, en las circunstancias del tiempo, en que ya con mas calor se trataba de su beatificacion. ¿Y cuál será la razon de esta novedad? No es otra, sino que juzgando ya muy inmediato el que le pusiese la Iglesia en sus altares, esperaron ver canonizadas, bajo tan venerable nombre, sus calumnias, y adorados en el mismo trono sus errores. Pero ¡qué ciegos y errados andan los hereges! No creen, que infalible en sus definiciones la Su-

prema Cabeza de la Iglesia, sabrá (como boca de Dios por la cual habla el Espíritu Santo) apartar lo precioso de lo vil; esto es, canonizará las eximias virtudes, dignas de un Siervo de Dios, y al mismo tiempo reprobará y condenará la vil escoria de tanto error y calumnia, como agena de un varon Santo, y digna solo de los hereges.

El Santo Tribunal de la Suprema expresó la calificacion, que dió á la *Tuba magna* por estas palabras. *Por contener gran cópia de proposiciones denigrativas, escandalosas é injuriosas á la Santa Sede Apostólica, á los Concilios generales, y especialmente á la sagrada Compañía de Jesus, tratándola con oprobios y calumnias.... Oponiéndose á lo que está prohibido con precepto, censuras y otras penas por la santidad de Gregorio XIII. y Gregorio XIV. condenando y prohibiendo ambos Pontífices molestar, impugnar y contradecir directe ó indirecte al instituto, ó constituciones de dicha Religion, debiendo asimismo ser tratado el autor, como fautor y defensor de las proposiciones de Quesnel.... Dado en Valladolid á 7 de Enero de 1722: todo esto verá vd. expreso en muchas cláusulas de dicha carta.*

## §. VI.

Por no dilatarme, solo insinuaré las que cupieren en este comenzado pliego. Ya sabe vd. que es comun, familiar y aun característico estilo de los hereges,

cuando sacan á luz pública algun libelo, para no ser conocidos, imitar el arte que las Valpejas y Raposas (con quienes las comparan los Santos) observan, cuando entran y salen de sus grutas. Estampan, porque no pueden menos, la huella; pero al mismo tiempo procuran borrarla con la cauda ó cola para esconderse mas seguras. Así los hereges en sus entradas y salidas estampan, porque no pueden menos; (esto es, porque no quieren menos) con su malevolencia y perfidia la huella de un error, de un oprobio, de una calumnia, y al mismo tiempo con la cauda de una muy ilustre, y al parecer, muy católica protesta, con una alabanza, y generalmente con una continuada hipocresía, procuran borrar la huella para no ser conocidos.

Este estilo es tan familiar y característico de esta carta, que no verá vd. en ella cosa mas repetida. ¿Es baldon decir á una religion que está relajada, y que como tal necesita de una justísima y santísima reforma? No hay duda. Pues mire vd. con qué alabanza se lo dicen á la sagrada Compañía los autores de la carta: *Religiosis Jesuitis, eorumque sanctissimae Societati, sanctissimam certé quae indiget reformatione.....* Y si la juzgan santísima, ¿cómo necesita de reforma?

Otro, con el mismo elogio de santísima, le dicen que ha faltado al primitivo ardor de la caridad. *Sanctissimae huic religioni primitivus charitatis ardor restitueretur.* Y si éste le faltaba, ¿cómo podia ser en superlativo grado santísima?

Otro, con el mismo título de santísima le dicen es-

taba tan relajada, que ya no era tan útil como nociva, y que en lo futuro seria aun mas nociva al gobierno de las almas. Y esto despues de haber marcado en el párrafo antecedente toda la carta del cielo. Ahí salió ya la hipocresía: *Profiteor religionem istam alias sanctissimam, si intra cancelos justae et honestae reformationis non coartatur, jam non tam útilem quam animarum regimini, nunc certé jam extare et magis tractu temporis noxiam esse futuram.* Y estas palabras, ¿quién las habia de poner en el iluminado espíritu del Sr. D. Juan, tan rendido y obediente á los oráculos pontificios? Cuando por lo presente tendria muy en la memoria lo de su Breve Inocenciano: *Erga Societatem Jesu, quae suo laudabili instituto in Ecclesia Dei tam fructuosé laboravit et sine intermissione laborat,* y por lo futuro, quizá pudo tener anticipada luz del peligro en que se habia de ver, (no ya su Illmo. sobrino el Sr. D. Jaime) sino toda la Iglesia con los errores de Molinos; y que descubierto éste, habia de exclamar el santísimo Papa Inocencio XI. *¡O sancta et alma Societas, per quam tot tantique fructus Ecclesiae proveniunt!*

Otro: aplauden á los Jesuitas de clarísimos y doctísimos, y venden al Venerable Sr. en cuyo nombre escribian, por íntimo amigo y familiar de los mismos Jesuitas por espacio de treinta años. *Jesuitas religiosos per triginta annos satis intime tractavi: clarissimis et doctissimis eorum amicitia conjunctissimus fui.* Y despues de toda esta recomendacion acaban: *Nunquam ip-*

*sis Jesuitis malus fui, nisi quando Ecclesiae meae bonus, ab omnibus existimabar.*

Otro: con la hermosa protesta de una confesion ingenua de lo mucho que ha trabajado y aprovechado á la Iglesia la Compañia. *Fateor quidem libentissime Societatem Jesu suis meritis, et scriptis, voce et exemplo Dei Ecclesiam illustrasse, et plurimum profuisse,* introducen al Venerable Sr. que ostigado de los vehementes estímulos de su conciencia, se vé obligado á decir, que ya en la presente, la Compañia con sus gravísimas imperfecciones, causaba daño á la Iglesia, y que se debía recelar, habia de hacer aun mas daño en lo futuro: *Sed aliis etiam incommodis, ne dicam imperfectionibus gravissimis, Ecclesiae Dei nunc obesse, et postea plus verendum obfuturam affirmare coactus sum.*

Palabras son estas tan ajenas de la ingenua y eximia virtud del Venerable Sr. D. Juan, como propias de la hipocresía, doblez y fingimiento de los hereges: y si no, desentrañemos un poco su contenido. Es innegable, que los Jesuitas antes de los litigios le merecieron singulares favores, estimacion y amor al Venerable Sr. Tambien es innegable, que los sugetos ó individuos con quienes inmediatamente litigó, apenas fueron en los colegios del Espíritu Santo, S. Ildefonso, y Seminario de S. Gerónimo, como treinta sacerdotes. ¿Pues cómo es creible que á un ánimo tan ingenuo y virtuoso como el del Venerable Sr. D. Juan, por la imperfeccion, culpa y malicia, aunque fuese gravísima de

treinta sacerdotes, (supongamos que todos fuesen igualmente malos, lo que no es perceptible) culpase á toda la universal Compañia?

Traidor fué, ¿quién lo duda? Judas; y porque fuese traidor ¿seria bien culpar de traidores á los otros once Apóstoles? Pues mas proporeion aritmética hay de uno á once, que de treinta á mas de ocho mil sacerdotes, que entonces tendria la Compañia universal.

La razon que inmediatamente añaden para colorear este dixerio y comprobar su engañosa profecia, es digna de alguna mayor reflexion. En ella fingieron que alababan á las otras religiones, y que solo zaherian á la Compañia; pero en la realidad á todas las injurian, y en lo mas vivo. Sus palabras son estas: *Praecipue cum plurimi sint Ecclesiae ordines et religiones,* (aquí van ya todas) *quae sine tanta Reipublicae christianae jactura non minorem Ecclesiae afferant utilitatem.* Parece alabanza, y no es sino manifiesta y notoria injuria: porque quien dice, que otras muchísimas religiones y sagrados órdenes no causan tanta pérdida, ó tanto daño espiritual á la Iglesia como la Compañia, evidentemente dice, que esas otras religiones y sagrados órdenes causan á la Iglesia alguna pérdida y algun daño, aunque no tanto como la Compañia; esta es ilacion innegable. ¿Y de aquí, qué consecuencias?

Es cierto, segun paremia de los filósofos, que *magis et minus intra eandem lineam non mutant speciem.* Y así, aunque el daño y pérdida que la Compañia causa sea mayor, y menor el que causan las otras religiones,

ya todas (aunque la Compañía mas y las otras menos) se deben decir nocivas á la Iglesia, y por consiguiente malas; porque en el moral *malum ex quocumque defectu*: y con esto, vea vd. si este discurso es legitimo, y convence. Lo que causa pérdida y daño espiritual á la Iglesia, no es de Dios sino del diablo; las religiones causan pérdida y daño espiritual á la Iglesia, (aunque una mas y otras menos); luego las religiones no son de Dios sino del diablo. Pues este puntualmente es entre los errores de Wicleph el error 45, condenado en el Concilio Costanciense Ses. 25, de donde inmediatamente se subinfieren el 51, y otros del mismo herejarca.

¿Y quién podrá persuadirse, que tan erróneas y detestables consecuencias pudieran jamás abrigarse en el catolicísimo ánimo del Venerable Sr. D. Juan, que zeló siempre la pureza de la Fé, la obediencia á los Concilios, y el rendimiento á la Iglesia? Sabemos, que la mitad de su corazón fué siempre la reforma del Carmelo. Sabemos cuanto amaba á las otras religiones, y aun á la Compañía, con quien tuvo sus controversias. Ya dijo arriba en la carta al Reverendísimo General de los Carmelitas: *Que la amaba con gran ternura y afecto*. Ya dijo con Santa Teresa, que la sagrada Compañía de Jesus era *religion fervorosa, religion santa*; y que en ella lo tenían las ciudades todo. Estas palabras son ciertamente de este Venerable Sr.; y quien á vista de ellas juzgare, que pueden ser suyas las referidas palabras de la carta, tan opuestas y contrarias, hágase cargo

del indisoluble dilema que se viene á los ojos; y quizá, y aun sin quizá, se hallará precisado á decir ¡gran temeridad! que aquella pluma, acostumbrada á difundir mas luces que exaraba letras, echó en una ó en otra parte un tan feo y execrable borron á las últimas planas de su preciosa vida. Yo no me hago cargo del dilema, porque á dicha carta la juzgo muy agena de su espíritu.

Y si en la inmediata expresada cláusula apuntaron los hereges á la Compañía, y de paso zahirieron á todas las religiones, en la que ya refiero para zaherir á la Compañía, asestaron el tiro contra toda la Iglesia. ¿Qué otra religion, dicen, echa con tanta facilidad á sus hijos propios? *Haec sancta religio* ¡qué ironía! *materno quodam modo affectu deserta, oblita statim pellit, et sine titulo, sine capellanis, sine beneficiis, sine congrua, sine alimentis, Sacerdotes, Diaconos, Subdiaconos &c.* Hasta aquí parece, que zaherian á la Compañía y de paso á la Santa Sede, que concedió, aprobó y confirmó tan saludable remedio, para que la Compañía pudiese conservarse sin malos humores. Y cuan santo y provechoso se haya probado este remedio, ya lo dijeron casi todas las sagradas religiones, cuando acudieron á la Santa Sede, y á la Congregacion diputada por su Santidad, pidiendo con instancia se las concediese el uso mas facil y frecuente de tan saludable remedio.

En esto, no hay duda, que zahirieron á la Compañía; pero en la razon que para esto añaden asestaron el tiro contra toda la Iglesia en favor de Wicleph, Juan Hus, Lutero, Quesnel, y de todos aquellos hereges, que im-

pugnaron las censuras y excomuniones de la Iglesia; la razon que dieron es esta: *Et tandem tot spulsis filiis... se ipsam Societas Jesuitica notat, nam si boni existimantur, ingrata, si mali, suspecta videtur; quando enim tot malos genuit doctrina perfecta et educatio sancta?* ¿Y vea vd. cómo esta razon asesta el tiro contra la Iglesia? cuando nuestra Madre la Iglesia excomulga á sus hijos por inobedientes, pues no hace otra cosa que echarlos de su gremio, es expreso del mismo Cristo: *Si Ecclesiam non audierit sit tibi sicut Ethnicus et publicanus.* Y los echa, si son eclesiásticos, *sine titulo, sine congrua, sine capellaniis, sine beneficiis*, que de todo esto quedan privados é incapaces.

Ahora así, estos echados y expulsos de la Iglesia, ó son buenos, ó son malos. Si son buenos, ¿será ingrata, será injusta la Madre Iglesia, que los arroja de su seno? Si son malos, ¿no tendrá la Madre Iglesia buena doctrina, buena educacion, pues engendra y cria hijos tan perversos? ¿y por consiguiente, nunca le será lícito el echarlos, y nunca serán justas, buenas y santas las censuras y excomuniones? ¡Execrables consecuencias! Pero lo cierto es, que las premisas nos las dieron los autores de la carta. ¿Y cómo podian premisas de tan fatales consecuencias ser de aquel Venerable Prelado, que con inexorable integridad y destreza supo usar de las censuras y excomuniones, aun contra los que con mas ternura y afecto amaba? ¿De aquel Venerable Prelado que supo obedecerlas aun cuando las juzgaba malas?

§. VII.

Deseo abreviar, y por eso añadiré solo una ú otra cláusula: *¿Quid enim interest supponamus, quod pro Ecclesia Societas Jesuitica laboret, si ejus onere, pondere, et praesumpta austeritate, magnitudineque Ecclesia universalis laborat et gemit?* Esta proposicion es casi expresa del herege Herasmo contra las religiones, cuando dijo: *Mundus oneratus est tyrannide fratrum mendicantium, qui cum sint satellites sedis Romanae, tamen eo potentiae, et multitudinis evadunt, ut ipsi Pontifici atque adeo ipsis regibus, sint formidabiles.*

Y cuan falso sea, que la universal Iglesia se fatigue y gima con el peso de esta sagrada religion, ya lo han dicho y declarado todos los Sumos Pontífices, desde Paulo III. que la confirmó, hasta el Sr. Benedicto XIII. que al presente vive, y viva para la felicidad de su Iglesia: facil me fuera alegar los testos de sus bulas, si no temiera dilatarme. Todos saben lo que la Santa Iglesia dice en la oracion del glorioso Patriarca de esta sagrada familia: *Novo per Beatum Ignatium subsidio militantem Ecclesiam roborasti.*

Confesándolo así aun los mayores enemigos: Remnizio, herege Luterano, dijo: *Societatem à Romano Pontifice excogitatum, ut labentem Ecclesiam fulcire aliquo modo posset:* y en otra parte: *Jesuita Thrumeologia semel expuncta catholicam fidem expunctam iri.*